

A decorative graphic on the left side of the slide consisting of several orange circles of varying sizes, arranged in a vertical, descending pattern.

# **RETOS PARA LA INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS EN LA POLÍTICA SOCIAL**

**Clara Jusidman**  
**14 de diciembre de 2011**

# DESARROLLO SOCIAL

- Se refiere a los procesos que inciden en el bienestar de los seres humanos que conforman una sociedad determinada.
- El bienestar se relaciona con la consecución de una vida digna y con la distribución equitativa y con calidad de los medios que permiten la satisfacción de los requerimientos para la vida de las personas.



# REQUERIMIENTOS PARA LA VIDA Y DDHH

- **Biológicos** (agua, aire, alimentos, salud, vestido y calzado, vivienda, energía, sexualidad, descanso)
- **Psicoemocionales** (afecto, aceptación, reconocimiento, identidad, sentido de pertenencia, libertad, autonomía, expectativas, logros, realización personal, etc.)
- **Seguridad** (en la familia, en la vivienda, alimentaria, ambiental, seguridad social, en y de trabajo e ingreso, en el acceso a la justicia, seguridad pública y ciudadana)
- **Culturales** (saberes para la vida, información, conocimiento, educación, acceso a tecnología, inclusión cultural, religiosidad)



# POLÍTICA SOCIAL Y PROGRAMAS SOCIALES

- La **política social** es el conjunto de estrategias, normas, instituciones y programas que el Estado utiliza para proteger, promover y garantizar el bienestar de la población.
- Los **programas sociales** son acciones concretas cuya finalidad es la incidencia directa en la calidad de vida y el bienestar de las personas



## REGÍMENES SOCIALES

Cada sociedad define explícita o implícitamente:

- ¿A cuáles requerimientos para la vida dará prioridad mediante políticas y recursos públicos?
- ¿Cuáles responsabilidades asigna a los distintos agentes sociales (familias, mercado, comunidad y Estado)?
- ¿Si protegerá a todos y todas (universalismo) o establecerá prioridades por grupos de población o territorios (focalización) o si combina ambos enfoques?

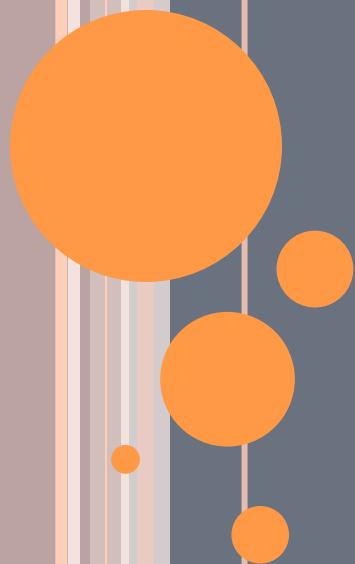


# Diversos objetivos de la política social

- Acceso a la justicia social y a la igualdad
- Combatir la exclusión y la discriminación
- Promover la libertad
- **Realizar derechos y crear ciudadanía social**
- Lograr integración y cohesión social
- Combatir la pobreza
  
- Regular a los pobres
- Regular el mercado de trabajo
- Formar capital humano y apoyar el crecimiento
- Generar clientelas políticas



# La realización de los derechos humanos y la política social



# DERECHOS HUMANOS

- Los derechos humanos se centran en la **dignidad** del ser humano y en las **libertades fundamentales**
- Son **atributos y garantías** que corresponden a todas las personas, los cuales deben ser reconocidos y protegidos.
- Norman principalmente las **relaciones entre los Estados y las personas**
- Están **legalmente garantizados** por la legislación en materia de derechos humanos, protegiendo a las personas y grupo en contra de acciones que interfieran con las libertades fundamentales y la dignidad humana





# Derechos humanos

- Su reconocimiento se ha establecido universalmente a través de distintos **instrumentos internacionales**: (convenciones, tratados, pactos y protocolos) que obligan a los Estados Parte a protegerlos, respetarlos y materializarlos
- Los tratados internacionales en materia de derechos humanos **son vinculantes** para los Estados que los ratifican
- La comunidad internacional debe tratar los **derechos humanos globalmente en forma justa y equitativa**, bajo los mismos fundamentos y con el mismo énfasis.



# ATRIBUTOS DE LOS DDHH

- **Universales**-Corresponden a todas las personas y todas las personas tienen igual condición con respecto a esos derechos
- **Inalienables**- No se puede ser despojado de ellos por otros, ni se puede renunciar a ellos voluntariamente
- **Indivisibles**- Los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales son igualmente necesarios para una vida digna. No hay una jerarquía entre ellos. No se pueden reprimir algunos para promover otros.
- **Interdependientes**
- **Exigibles**



# OBLIGACIONES DE LOS ESTADOS EN MATERIA DE DESC

## *Respetar*

- ***No debe interferir en la libertad de acción y uso de los recursos propios de cada individuo y de las colectividades***

## *Proteger*

- ***Otorgar garantías para prevenir que los derechos sean violados o restringidos por la acción de terceros***



# OBLIGACIONES DE LOS ESTADOS EN MATERIA DE DESC

## *Satisfacer /cumplir*

- Facilitar
- Proporcionar
- Promover
- Asegurar que el titular del derecho accede al medio de realización del derecho cuando no puede hacerlo por si mismo



# OBLIGACIONES DE LOS ESTADOS PARTE



- ❑ No discriminar
- ❑ Igualdad de género
- ❑ Adoptar medidas inmediatas de orden interno para la plena efectividad de los derechos como:
  - ❑ Armonizar los ordenamientos jurídicos internos
  - ❑ Definir recursos efectivos ante tribunales que ampare a la persona contra actos que violen sus derechos reconocidos por ley



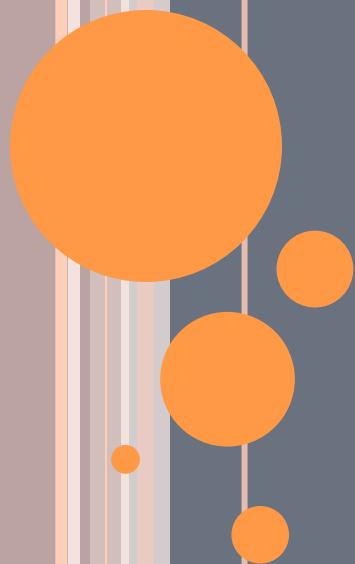
# OBLIGACIONES DE LOS ESTADOS PARTE



- ❑ Aplicar el máximo de recursos disponibles
- ❑ Garantizar niveles esenciales de los DESC
- ❑ Obligación de progresividad y no regresividad
- ❑ Participación de las personas en la definición de las acciones del Estado para cumplir sus obligaciones
- ❑ Producir y publicitar información para hacer efectivo el control ciudadano de las políticas públicas (económicas y sociales) y hacer accesible para todos esa información
- ❑ Sancionar los delitos cometidos por servidores públicos y agentes privados que violen o atenten contra los DESC



# TRANSVERSALIDAD DEL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS EN LA POLÍTICA SOCIAL



# ¿QUÉ ES LA TRANSVERSALIDAD DE UN ENFOQUE DE DDHH?

- La transversalidad es la modificación profunda a los supuestos y objetivos de las políticas.
- Significa cambiar las concepciones predominantes de las acciones públicas en favor de un enfoque de derechos humanos, generalmente desconsiderado o colocado en los márgenes de las políticas dominantes
- Es una herramienta para hacer del enfoque una dimensión integrada en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas y programas en todos los ámbitos políticos, sociales y económicos” (INFOCAL 1997).



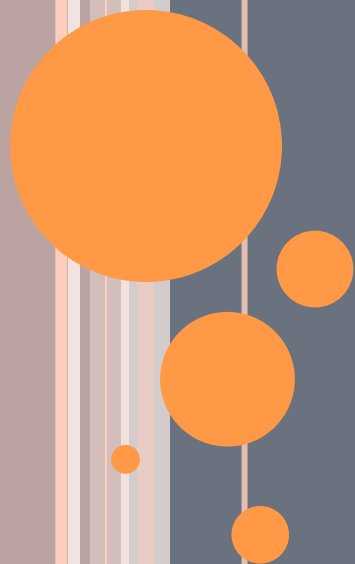


# ELEMENTOS DE LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE DDHH

- Implica la incorporación de la perspectiva de DDHH en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas y programas sociales. Cualquier acción a llevar adelante debe previamente valorar sus posibles implicaciones en derechos humanos.
- Requiere de la transformación estructural en diversos niveles institucionales, culturales, organizacionales y en el imaginario social.
- Requiere poner en marcha un profundo proceso de cambio político, institucional y de procedimientos en el quehacer del Estado



# LA SISTEMATIZACIÓN DEL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS



# POLÍTICAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS



- Significa garantizar el efectivo cumplimiento de los derechos humanos a través de la acción coordinada entre las instituciones del Estado, con la participación de las personas y de la sociedad civil, diseñando e instrumentando políticas públicas que incorporen en sus objetivos el cumplimiento de las obligaciones del Estado en materia de DDHH.



# Un enfoque de derechos humanos en la política social refiere al proceso de:



- Colocar la consecución de los derecho económicos, sociales, culturales y ambientales como el objetivo explicito de las las políticas sociales y económicas
- Articular las obligaciones concretas del Estado de respetar, proteger y satisfacer los derechos humanos:
  - ✓ Asegurar a todos la accesibilidad a la protección social
  - ✓ No interferir cuando las personas pueden acceder personal o familiarmente a los medios para la realización de sus derechos
  - ✓ Proteger los derechos cuando los medios de realización del derecho son provistos por terceros



- Hacer de los derechos humanos una dimensión integral del diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas y programas relacionadas con lo social, incluyendo la política económica.
- Utilizar una perspectiva de género
- Asegurar equidad y no discriminación

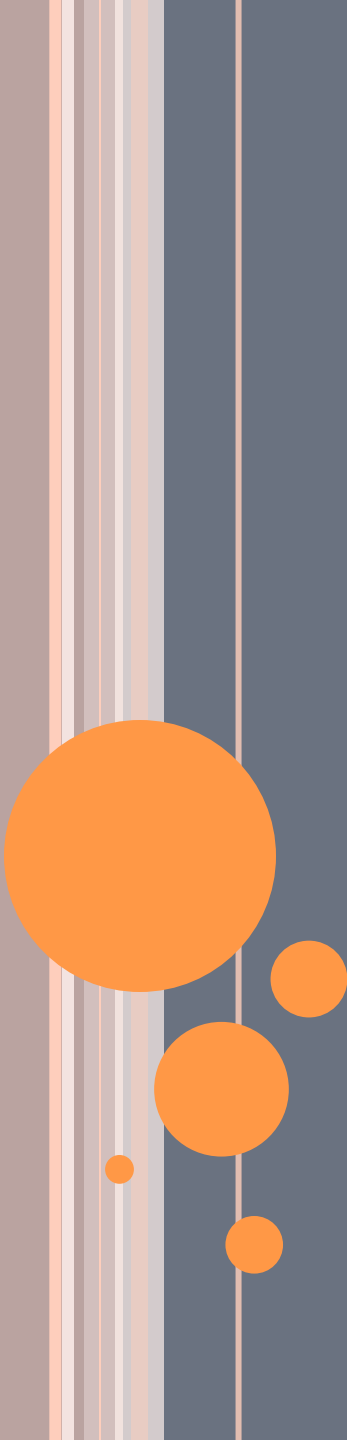


- Definir las canastas y los niveles esenciales de los bienes y servicios que serán garantizadas por la política social
- Definir la progresividad con la que se irá avanzando en materia de niveles esenciales
- Asegurar la accesibilidad, la disponibilidad, la asequibilidad o aceptabilidad y la calidad de los medios para la realización de los DESCAs
- Prestar atención a los grupos de población más vulnerables



- Identificar los indicadores para asegurar el monitoreo de la realización progresiva de los DESCAs y el cierre de brechas de desigualdad
- Desagregar los datos sociales para detectar discriminación encubierta
- Establecer mecanismos accesibles para proteger el derecho a buscar, recibir e impartir información
- Transparentar y rendir cuentas en todas las etapas del desarrollo de los programas





VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DEL  
ENFOQUE DE DDHH EN LEGISLACIÓN,  
INSTITUCIONES, PLANES Y PROGRAMAS  
Y PRESUPUESTOS.



## VERIFICACIÓN DEL MARCO LEGISLATIVO

- ¿Está incorporado el derecho en la legislación y en su caso, cómo se enuncia?
- ¿Cuáles son las garantías básicas que permiten realizar el derecho?
- ¿Qué previsiones existen en la legislación nacional y estatal para cumplir las obligaciones de los Estados en cada uno de los derechos?
  - no discriminación,
  - progresividad,
  - garantizar niveles esenciales,
  - Mecanismos y modalidades de exigibilidad y justiciabilidad
  - Mecanismos y modalidades de reparación del daño



## VERIFICACIÓN DEL MARCO LEGISLATIVO

- Previsiones frente a acciones de terceros que violen los DDHH
- Garantía de transparencia y acceso a la información
- Garantía de participación de la población
- Recursos ante tribunales que ampare a la persona contra actos que violen sus derechos reconocidos por ley
- Sanciones a los delitos cometidos por servidores públicos y agentes privados que violen o atenten contra los DESC
- Definición de una institución o entidad pública responsable de cumplir las obligaciones el Estado en materia de ese derecho?



# VERIFICACIÓN EN LA MARCO PROGRAMÁTICO, INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTAL



- ¿Operan ya **instituciones públicas responsables** de cumplir las obligaciones del Estado en el derecho específico?
- ¿Existe una **estrategia explícita** o un **programa** para garantizar el derecho?
- ¿Los **programas operativos anuales** permiten hacer efectivo el ejercicio del derecho?
- ¿Se cuentan con una disponibilidad suficiente de **medios públicos** para hacer efectivo el derecho?



# VERIFICACIÓN EN LA MARCO PROGRAMÁTICO, INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTAL



- ¿Están esos medios públicos accesibles física, económica y culturalmente para toda la población?
- ¿En los programas se define una estrategia de progresividad para avanzar en el cumplimiento de estándares básicos?
- ¿Existe una definición explícita de los niveles esenciales que deben cumplirse en la realización del derecho?



# VERIFICACIÓN EN LA MARCO PROGRAMÁTICO, INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTAL



- ¿Hay un **presupuesto público** asignado al cumplimiento del derecho?
- ¿Es un presupuesto suficiente para cumplir con los niveles esenciales comprometidos?
- ¿Cumple ese presupuesto con los estándares definidos internacionalmente?
- ¿Se observa **progresividad** en los niveles esenciales y en la asignación de presupuesto para el efecto?



# VERIFICACIÓN EN LA MARCO PROGRAMÁTICO, INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTAL



- ¿Se cuenta con **mecanismos para evitar la discriminación** en el acceso a los medios para hacer efectivo el derecho?
- ¿Se cuenta con **información estadística sistematizada e indicadores definidos** para dar seguimiento a la realización del derecho?
- ¿Se cuenta con **mecanismos de evaluación** que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones del Estado?
- ¿Se cuenta con **mecanismos institucionales** que permitan la **participación** de la población?



## VERIFICACIÓN EN LA MARCO PROGRAMÁTICO, INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTAL

- ¿La política, estrategia o programa en materia del derecho se formuló con la participación de la población?
- ¿Existen mecanismos para acceder y hacer pública la información relacionada con los servicios vinculados al derecho?
- ¿Existen instancias donde la población puede presentar denuncias y quejas ante violaciones a sus DESCAs?
- ¿Existen y funcionan los mecanismos para la **reparación del daño**?

# RETOS EN PARA EL DISTRITO FEDERAL

- Definición del concepto de ciudadanía social en el Distrito Federal
- Quiénes son sujetos de la protección del Estado en el Distrito Federal ¿Todos los que viven y transitan por la Ciudad?
- ¿Puede el gobierno de la Ciudad obligar a las instituciones sociales federales a abrir sus servicios a toda la población, por ejemplo el Seguro Social?
- ¿Cómo garantizar en ese caso, igualdad en el acceso a la protección social o niveles esenciales homogéneos a todos los habitantes del D.F.?

